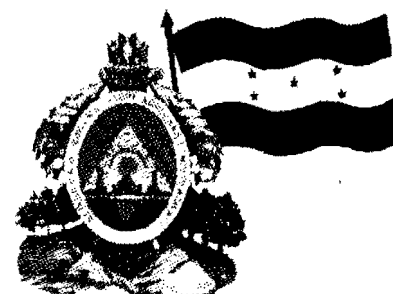


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DEL 2009. NUM. 31,883

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 842-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2008

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	
Acuerdos Nos.: 842-2008. (GDO-037-009).	A. 1-2
Otros	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-28

Desprendible para su comodidad

Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JOHN JAMES DUPUIS FOURNAIS	MAYRA SOLEDAD AGUIRRE MORALES	ATIANTIDA	La Ceiba
WALTER JEREMIAS ZUNIGA GONZALEZ	CINIA SIBEYDA GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FRANCISCO JAVIER PAZ ECHEVERRIA	MARIA JOSEE FUNEZ FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE GERARDO DIAZ MEJIA	MARCELA PATRICIA MENDOZA NUÑEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARVIN JAVIER CERRATO CRUZ	GILMA DINORA OLIVA SARMIENTO	OLANCHO	Juticalpa
JUAN CARLOS FUNES SANCHEZ	GLENDIA LORENA GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDWIN GABRIEL MEJIA PONCE	ROSA ADILIA ACOSTA RODAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ANGEL BETO SUAZO CRUZ	EVANGELINA LOPEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucia
FRANCISCO MUÑOZ HERRERA	ANGELA PETRONILA GARCIA ESCOBAR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
YENNY MARIA GALLEGOS LAMBURTHI	WILSON RENERY PONCE SEVILLA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS JAVIER GONZALEZ PALACIOS	DARLA SORAYA UMANZOR MUÑOZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE HERIBERTO FLORES RIVERA	NANCY CAROLINA ZELAYA LAGOS	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona

GUSTAVO ALBERTO GARCIA CASTRO	PAMELA ESTHER MATUTE BANEGAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE RAUL HERNANDEZ TURCIOS	NORMA ARGELIA GARCIA LOPEZ	LA PAZ	LA PAZ
MIGUEL ANGEL SUAZO CAMPOS	BLANCA ESTELA ZUNIGA MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MÁXIMO SIVILLA MEJIA	DELMÍ EDILIRUDIZ CARRANZA MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS FERNANDO ESPINAL CRUZ	FRANI WALDINA VASQUEZ BAQUEDANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MANUEL ANTONIO VALLADAREZ ZEPEDA	LOURDES FRANCISCA RIVERA ORTIZ	CORTES	San Pedro Sula
EWIN ADAIBERTO MUÑOZ MIRANDA	LUISA ANGELINA CUYUCH LOPEZ	CORTES	San Pedro Sula
CRUZ ALFONDO AGUILAR CABRERA	LITZA MARIA MELLENDEZ DURAN	CORTES	San Pedro Sula
SERGIO JAVIER MIRANDA PORTILLO	PABLINA LETICIA MEJIA PORTILLO	CORTES	San Pedro Sula
JAIME VICENTE GUILVARA ROMERO	DILIA VANESSA SALAS MATUTE	CORTES	San Pedro Sula
SANTOS JORGE IZAGUIRRE MEDINA	REYNA LIZZETH AGUILAR HERNANDEZ	CORTES	San Pedro Sula
DAVIS GERARDO ZUNIGA MELARA	SOFIA ALEJANDRA MADRID CRUZ	CORTES	San Pedro Sula
OSCAR RENE GALLARDO DUBON	ODALYS CAROLINA MARQUEZ DUBON	CORTES	San Pedro Sula
JOSHUE DAVID PAZ VALLECILLO	PATRICIA ORDOÑEZ MELLENDEZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE ADAN RIOS CASTELLON	DIGNA MARLENE CHAVEZ CASTRO	CORTES	San Pedro Sula
HENRY WILFREDO MENDOZA LARA	XENIA MARIA GALDAMEZ LARA	CORTES	San Pedro Sula
JESUS MARIA ALVARADO PEÑA	LILIAN ELIZABETH COLINDRES CASTELLANOS	CORTES	San Pedro Sula
MIGUEL ANTONIO INTERIANO PALACIOS	LILIAN YADIRA ALVARADO COLINDRES	CORTES	San Pedro Sula
GERSON MANUEL TORRES GARCIA	JESSICA CAROLINA CARREON	FRANCISCO MORAZAN	Tatumbla
ALDO LUIS FIGUEROA CONDE	IRNA ELIZABETH LEMUS ALVARADO	CORTES	San Pedro Sula
WALTER RONY PAGUADA HERNANDEZ	SANDRA ROSIBEL FLORES REDONDO	CORTES	San Pedro Sula
JOSE VICENTE GUERRA MARTINEZ	MARIA EMELFINIA GUERRA MARTINEZ	CORTES	San Pedro Sula
JORGE LUIS ESCOBAR RIVERA	IRMA GUEDELIA URBINA LOPEZ	CORTES	San Pedro Sula
GEOVANNY RICARDO SEGBRE SEGBRE	VILMA VERONICA RODRIGUEZ VENEGAS	CORTES	San Pedro Sula
DANIEL FERNANDO VILLANUEVA PINEDA	VICTORIA ALEJANDRA DAVID DESJARDINES	CORTES	San Pedro Sula
RUI MIGUEL DUARTE MENDEZ	LIZA NEIMY KRÉSISA FLORES	CORTES	San Pedro Sula
OSCAR DUBON VARGAS	FRANCA FATHIANA SANCHEZ BOURDETH	CORTES	San Pedro Sula
MARIO ROBERTO FLORES PORTILLO	INGRID YOLANI MADRID POSADAS	CORTES	San Pedro Sula
PEDRO VALENTIN GARAY MARCIA	KAROL YORLENY ESPINOZA CHINCHILLA	CORTES	San Pedro Sula
ANACLEIO JACINTO RODRIGUEZ	AUDELLA CAMPOS CAMPOS	CORTES	San Pedro Sula
MILTON ARMANDO VALLECILLO VEGA	KARLA JOSARY REYES VEGA	SANTA BARBARA	Santa Bárbara
EDIN MATIAS VILLANUEVA GOMEZ	FELIPA OSORIO LEIVA	LEMPIRA	San Rafael
MANUEL CHULLI	LI CHANG JIANG	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE,

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miralóres
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ESPECTÁCULOS, S.A.**CONVOCATORIA ESPECTÁCULOS, S.A.**

El Consejo de Administración de **ESPECTÁCULOS, S.A.**, por este medio convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el día jueves 30 de abril a las 7:00 p.m., en las oficinas de la Empresa, ubicada a media cuadra del Parque Finlay, carretera a Casamata.

De no reunirse el quórum establecido, la Asamblea se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y lugar con los accionistas que concurren.

SECRETARIA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

8 A. 2009

**CONVOCATORIA
INVERSIONES AQUARIUS, S.A.**

El Consejo de Administración de **INVERSIONES AQUARIUS, S.A.**, por este medio convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el día jueves 30 de abril a las 7:30 p.m., en las oficinas de la Empresa, ubicada a media cuadra del Parque Finlay, carretera a Casamata.

De no reunirse el quórum establecido, la Asamblea se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y lugar con los accionistas que concurren.

SECRETARIA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

8 A. 2009

**CONVOCATORIA
PROVEEDORA ZEUS, S.A.**

El Consejo de Administración de **PROVEEDORA ZEUS, S.A.**, por este medio convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el día jueves 30 de abril a las 8:00 p.m. en las oficinas de la Empresa, ubicada a media cuadra del Parque Finlay, carretera a Casamata.

De no reunirse el quórum establecido, la Asamblea se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y lugar con los accionistas que concurren.

SECRETARIA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

8 A. 2009

**Secretaría de
Gobernación y Justicia****ACUERDO No. GDO-037-009**

Juticalpa, Olancho, 05 de febrero de 2009

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **ACUERDA**: Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

OSCAR ROBERTO MATUTE HENRÍQUEZ

y

MARTHASARA CARIÁS SAENZ

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE**. f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO**.

JOSÉ DOMINGO MONTALVÁN GALEAS

Gobernador Departamental de Olancho

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Autorizar a la Licenciada REBECA PATRICIA SANTOS RIVERA y/o al Licenciado HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y Sub-Secretario de Crédito e Inversión Pública respectivamente, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Préstamo Punte con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP).*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle. 6 y 7 avenida. 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 5.00

Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA No. TSC-001-2009

El Tribunal Superior de Cuentas, por este medio hace del conocimiento del público en general y para los efectos de ley, que se realizará Subasta Pública de un edificio propiedad del Tribunal Superior de Cuentas, valorado en **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L.8,750,269.31)**, ubicado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., 8a. avenida, 11 y 12 calles, barrio Concepción. La subasta se llevará a cabo el día **jueves treinta (30) de abril del año dos mil nueve (2009)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón "José Trinidad Cabañas" del Tribunal Superior de Cuentas, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, colonia Las Brisas, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

Las bases de la subasta estarán disponibles a partir del día **lunes trece (13) de abril del año dos mil nueve (2009)**, en las oficinas de la Dirección de Administración General, ubicadas en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, las personas interesadas podrán inspeccionar el edificio de **lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.**, para lo cual deberán coordinar con la Dirección de Administración General, al teléfono 233-4238.

Para adquirir las bases de la subasta, los interesados deberán pagar en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas la cantidad de **DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 200.00)** no reembolsables.

DETALLE DEL EDIFICIO

El bien inmueble consta de dos plantas y una azotea. La primera planta cuenta para su acceso en la entrada principal con un portón de hierro, el cual se encuentra en perfectas condiciones; consta de un total de nueve piezas, con dimensiones de ocho por seis metros (8x6 Mts.) cada una, incluyendo además dos piezas donde están instalados dos servicios sanitarios, baño y lavabo.

La segunda planta, de piso fundido, cuenta con ocho piezas con dimensiones de ocho por seis metros (8x6 Mts.) cada una, un cubículo para cocina y también están construidas dos piezas en donde están instalados dos servicios sanitarios, baño y lavabo. En la azotea existen dos piezas de tabla machihembrada. Las paredes de la edificación son de ladrillo y concreto; los pisos recubiertos con ladrillo de cemento. Es oportuno aclarar que no se cuenta con los planos correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo, 2009

RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ
Presidente

8 A. 2009

REPÚBLICA DE HONDURAS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE MODELO DE UTILIDAD No. 039-2009

Tegucigalpa, M. D. C., 31 de marzo del 2009

VISTA: Para resolver la solicitud de registro Número **MU/2002-000279** del Modelo de Utilidad denominada "**DESHIDRATADOR SOLAR DE ALIMENT "RA"**". De fecha 02 de octubre de 2002, presentada por la Abogada: **ELIZABETH ALVAREZ GONZALEZ**, en representación del **Sr. ROBERTO ALVAREZ GONZALEZ**, domiciliada en Veracruz, Sinuapa, Ocotepeque, Honduras.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 06 de noviembre de 2002, procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO: Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del **Decreto Ley No. 12-99-E** de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a: **Sr. ROBERTO ALVAREZ GONZALEZ**, domiciliada en: Veracruz, Sinuapa, Ocotepeque, Honduras, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de Modelo de Utilidad "**DESHIDRATADOR SOLAR DE ALIMENT "RA"**", cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: **Quince (15) años**, para el período comprendido del: **21 de septiembre de 2004 al 21 de septiembre de 2024**.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referida Patente de Invención.
NOTIFIQUESE:

CAMILO BENDECK PÉREZ
Director General de la Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN:

RESERVAS:

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el No. **4786** folio **39** tomo **X** de fecha: **31-marzo-2009**.

CAMILO BENDECK PÉREZ
Director General de Propiedad Intelectual

8 A. 2009

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

La infrascrita, Comisionada-Secretaria de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) Certifica: Que en el punto Sexto, del Acta No. 623 de la Sesión Ordinaria celebrada por esta Comisión, el 11 de marzo del año dos mil nueve, se encuentra la Resolución que a la letra dice:

Resolución AS095 / 09

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, once de marzo de dos mil nueve.

VISTA: La solicitud contenida en las diligencias que obran bajo el número 20081014SM15 presentada por el Abogado DARWIN LINDOLFO GARCIA, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), conforme Carta Poder otorgada a su favor en las presentes diligencias de mérito.

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión otorgó a la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), Registro que la acredita como Comercializador tipo Sub-Operador, bajo el número RC-SO-069/08, previo haber dado cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones NR018/03 y NR023/03 emitidas por CONATEL en fechas veintiuno de noviembre y dieciséis de diciembre, ambas del año dos mil tres, y haber suscrito dicha sociedad el Contrato de Comercialización para Sub-Operador con la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) No. CCSO-077-2007, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo número PCM 018-2003 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres, ratificado por el Congreso Nacional conforme el Decreto número 159-2003 de fecha siete de octubre de dos mil tres y publicado este último en el diario oficial La Gaceta el veinticuatro de octubre de este mismo año, y mediante el cual se aprobó el programa para la expansión y modernización de las telecomunicaciones denominado "TELEFONIA PARA TODOS-MODERNIDAD PARA HONDURAS"; creando la figura de Sub-Operadores para ejercer la actividad de comercialización de los servicios públicos de telecomunicaciones autorizados por Ley a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que por este acto se resuelve se contrae a asignación de Recursos de Numeración Telefónica geográfica de siete dígitos para la prestación de los Servicios Extendidos de HONDUTEL en la condición de Comercializador Tipo Sub-Operador, particularmente los servicios de Telefonía (Fija) y Teléfonos Públicos, en la cantidad de Cuatro mil (4,000) números a distribuirse en las zonas geográficas A, B, C y E para servir en las localidades de Tegucigalpa, en el departamento de Francisco Morazán, La Ceiba en el departamento de Atlántida, Choluteca en el departamento de Choluteca y San Pedro Sula en el departamento de Cortés, justificando que por tratarse de un servicio que se soporta en una red satelital y orientado a Teléfonos Públicos no se espera mucho crecimiento en dichas zonas.

CONSIDERANDO:

Que CONATEL condiciona a la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), con la finalidad de no degradar el servicio en el afán de obtener más abonados, para la asignación de lo solicitado y las futuras solicitudes de ampliaciones de recursos de numeración telefónica, a la observancia del Resuelve Sexto de la Resolución NR021/03 que condiciona la ampliación de asignación de recursos de numeración al cumplimiento de los Objetivos de Calidad de Servicio conforme a la Normativa NR022/03 en correspondencia con las disposiciones de los artículos 36 y 67 del Reglamento Específico de Comercializador Tipo Sub-Operador; puesto que el precitado artículo 36 dispone la obligación de enviar mensualmente, en los primeros diez (10) días calendario de cada mes, la información detallada sobre la instalación de servicios que incluya el número de activaciones por localidad y detalle de cada número telefónico asignado con el nombre del suscriptor y dirección correspondiente. A su vez, el artículo 67 de dicho Reglamento contempla la obligación de presentar el informe técnico trimestral en el que se reflejen los resultados de la ejecución de su operación y se muestre el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Resolución NR022/2003 "Normativa de Calidad de Servicios para Comercializadores Tipo Sub-Operador", específicamente en lo referente a: Artículo 5 Parámetros de Calidad de Funcionamiento de la Red del Sub-Operador; Artículo 6 Rutas de Interconexión; Artículo 7 Atención al Público; Artículo 9 Medición, Tasación y Facturación del Servicio y Artículo 12 Reportes Técnicos.- Finalmente el Artículo 68 del Reglamento Específico de Comercializador Tipo Sub-Operador establece que los Sub-Operadores deberán presentar ante CONATEL un informe anual,

el cual contendrá el resumen de su desempeño en la operación del servicio, en el mismo orden de contenido y formato del informe mensual. Este informe deberá ser presentado a más tardar el 31 de enero de cada año o en el siguiente día hábil.

CONSIDERANDO:

Que los recursos de numeración son un recurso limitado que debe ser administrado eficientemente, a fin de garantizar su disponibilidad para los usuarios y/o suscriptores de diferentes servicios de telefonía, ya sea fija o móvil; en consecuencia, CONATEL mediante Resolución 426/97 de fecha 15 de marzo de 1997, aprobó el Plan Nacional de Numeración, reformado mediante Resoluciones NR014/06, NR006/07 y NR003/08, todas publicadas en el diario oficial La Gaceta; y siendo que es facultad de CONATEL velar que los Servicios prestados por los Sub-Operadores a sus usuarios se realicen cumpliendo con las disposiciones vigentes de calidad de servicio, y dado que uno de los factores que puede afectar esa calidad de servicios se relaciona con el número de usuarios conectados a sus redes, por consiguiente, la asignación de recursos de numeración debe realizarse velando porque los prestadores de servicios de telefonía fija no degraden la calidad de dicho servicio, en su intento de obtener mayor número de usuarios; no obstante en la presente asignación de recursos de numeración se le otorgará condicionado, en virtud que, la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), deberá presentar listados de la numeración que tiene ocupada y libre, detallando para cada número en servicio, el nombre del suscriptor y su dirección correspondiente, esta información se requiere se presente en medio electrónico (preferiblemente en disco compacto) y procesado en Microsoft Office Excel.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose escuchado previamente los dictámenes de los órganos consultivos correspondientes, los cuales corren agregados a las diligencias de mérito, esta Comisión determina autorizar, la asignación de recursos de numeración al solicitante, con las condiciones que al efecto se establezcan, para lo cual se emite la presente Resolución con la cual se pone fin al procedimiento administrativo.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en ejercicio de sus atribuciones y facultades, y en aplicación de los

artículos 1, 2 reformado, 12 reformado, 13, 14, 20 y 25 de la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones; 1, 4 A, 6, 49, 72, 73, 75, 79, 79 A, y 173 de su Reglamento General; Plan Nacional de Numeración; Decreto número 159-2003 de fecha siete de octubre de dos mil tres, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veinticuatro de octubre de ese mismo año; Resoluciones NR018/03, NR021/03 y Resolución NR022/2003 y demás Resoluciones emitidas por CONATEL; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 64, 72, 83, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la asignación de recursos de numeración telefónica geográfica de siete dígitos a favor de la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), para la prestación de los servicios de Telefonía (Fija) y Teléfonos Públicos, en su condición de Comercializador Tipo Sub-Operador, en la cantidad de Cuatro mil (4,000) números para servir en las localidades de Tegucigalpa, en el departamento de Francisco Morazán; La Ceiba en el departamento de Atlántida; Choluteca en el departamento de Choluteca; y, San Pedro Sula en el departamento de Cortés, cuyas cantidades específicas se describen en el siguiente Resolutivo; amparada dicha prestación de servicio en el Contrato de Comercialización suscrito con HONDUTEL; sujeto a las condiciones que se establecen en la presente Resolución.

SEGUNDO: Asignar a la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), en su condición de Comercializador tipo Sub-Operador de Servicios Extendidos que HONDUTEL tiene autorizados por Ley, recursos de numeración telefónica geográfica de siete dígitos, de acuerdo a la siguiente estructura:

Zona	Localidad / Ciudad	Rango de Numeración	Cantidad
A	Tegucigalpa, Francisco Morazán	274-0000 a 274-0999	1,000
C	San Pedro Sula, Cortés	529-0000 a 529-0999	1,000
E	Choluteca, Choluteca	728-0000 a 728-0999	1,000
B	La Ceiba, Atlántida	456-0000 a 456-0999	1,000
TOTAL DE NUMERACIÓN ASIGNADA			4,000

TERCERO: Establecer que la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), en la

utilización de los recursos de numeración asignados, queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. Deberá notificar a los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones y Sub-Operadores con los que tenga interconexión: sea ésta directa o indirecta, de los rangos de numeración asignados para que mutuamente efectúen las respectivas coordinaciones.
2. Ningún Sub-Operador de servicios de telecomunicaciones podrá hacer alteraciones en su estructura de recursos de numeración asignados, sin previa autorización escrita por parte de CONATEL.
3. En aplicación al artículo 66 del Reglamento Específico de Comercializador Tipo Sub-Operador la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES (ADUANETT), está obligada a comunicar por escrito a CONATEL el inicio efectivo de la prestación al público del Servicio Extendido ("Inicio Efectivo de Operaciones"), dicha comunicación deberá realizarse a más tardar cinco (5) días calendario previos a la fecha de Inicio Efectivo de Operaciones.
4. CONATEL condiciona a la Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA DE REDES (ADUANETT), con la finalidad de no degradar el servicio en el afán de obtener más abonados, sobre la presente asignación y a las futuras solicitudes de ampliaciones de rangos de numeración a cumplir con el Marco Regulatorio vigente en conformidad a:
 - a) El artículo 36 del Reglamento Específico de Comercializador Tipo sub-Operador, en lo referente a enviar mensualmente en los primeros diez (10) días calendario de cada mes, la información detallada sobre la instalación de servicios que incluya, el número de activaciones por localidad y detalle de cada número telefónico asignado con el nombre del suscriptor y dirección correspondiente.
 - b) El artículo 67 del Reglamento Específico de Comercializador Tipo Sub-Operador a presentar el informe técnico trimestral en el que se reflejen los resultados de la ejecución de su operación y se muestre el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Resolución NR022/03 "Normativa de Calidad de Servicios para Comercializadores Tipo Sub-Operador" específicamente en lo referente a:
 - Artículo 5 Parámetros de Calidad de Funcionamiento de la Red del Sub-Operador.
 - Artículo 6 Rutas de Interconexión.
 - Artículo 7 Atención al Público.
 - Artículo 9 Medición, Tasación y Facturación del Servicio.
 - Artículo 12 Reportes Técnicos.
 - c) El Resuelve Tercero, numeral 1, literal f, por el cual el Sub-Operador podrá solicitar ampliación de los rangos de numeración

asignados en cada localidad en forma independiente cuando se alcance un setenta por ciento (70%) de utilización efectiva de la numeración asignada para dicha localidad.

CUARTO: La vigencia de los recursos de Numeración Telefónica autorizados en el presente acto administrativo, queda sujeta a la vigencia del Registro de Comercializador Tipo Sub-Operador RC-SO-069/08 otorgado por esta Comisión. Sin embargo, si en un futuro el Sub-Operador cambiase su condición a Operador del Servicio de Telefonía, mantendrá los recursos de Numeración y Códigos de Puntos de Señalización que le fueron asignados en su condición de Sub-Operador.

QUINTO: Los recursos de Numeración Telefónica asignados al Sub-Operador la sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES (ADUANETT), que no hayan sido utilizados en el término de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, serán recuperados por CONATEL, sin derecho a indemnización y sin más trámite que la notificación al Sub-Operador, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución NR021/03 emitida por CONATEL.

SEXTO: La sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES, S.A. (ADUANETT), queda obligada al pago anual por anticipado por Derecho de Numeración, de conformidad a lo establecido en la Resolución NR021/03 y NR010/06.

SEPTIMO: La sociedad mercantil ADMINISTRADORA DE REDES (ADUANETT), queda obligada a publicar la parte dispositiva de asignación de recursos de numeración de la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, la cual deberá acreditar ante CONATEL dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de su publicación, lo anterior por constituir un acto de carácter general y de interés público.- **NOTIFÍQUESE.**

F) JOSE RAUL VALLADARES, PRESIDENTE; F) GUSTAVO LARA LOPEZ, COMISIONADO PROPIETARIO; F) EDWIN TORRES CRUZ, COMISIONADO PROPIETARIO; F) SINIA CAROLINA DIAZ, COMISIONADA SECRETARIA DE CONATEL.

Esta Resolución fue debidamente notificada el día 5 de marzo del 2009.

Extendida en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ABOG. SINIA CAROLINA DÍAZ
Comisionada-Secretaria
CONATEL

8 A. 2009

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN A LICITAR**

LICITACIÓN PÚBLICA N. 04-2009

EL PODER JUDICIAL, invita a las Empresas Aseguradoras debidamente acreditadas conforme a las leyes de la República de Honduras y avaladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

A presentar ofertas para la Licitación Pública No. 04-2009, adquisición de una póliza de seguro colectivo de vida y médico hospitalario para los funcionarios y empleados del Poder Judicial a nivel nacional.

Las bases de la presente licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día 13 al 17 de abril del presente año, en la Dirección Administrativa y podrán ser adquiridas por los interesados previo el pago NO REEMBOLSABLE de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPTRAS EXACTOS), en la Pagaduría Especial del Poder Judicial; el método de pago será mediante la cancelación en efectivo o mediante giro o cheque certificado a favor de la Pagaduría Especial de la Corte Suprema de Justicia, ubicada en el primer piso del edificio administrativo, parte Sur-Occidental del Palacio de Justicia; acompañando constancia que acrediten estar avalados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día 14 de mayo de 2009, a las 10:00 a.m., en presencia de los miembros del Equipo Gerencial del Poder Judicial y de los oferentes o sus representantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicado en el segundo piso del edificio administrativo.

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., abril de 2009.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 A. 2009.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor RENÉ OSMÍN OLIVA DUBÓN, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en el municipio de La Encarnación, Depto. de Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio del lote de un terreno, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, mide 43 metros con 45 centímetros, con LORENZA DUBÓN, calle de por medio; al SUR, mide 14 metros con 45 centímetros, con Iglesia Católica y casa pastoral RAMÓN RICAR, de este punto gira en rumbo Norte en 21 metros con 20 centímetros para colindar en 14 metros con 40 m., centímetros con casa pastoral RAMÓN RICAR; al ESTE, mide 32 metros y colinda con Constantino Morán; y, al OESTE, mide 35 metros con 60 centímetros y colinda con Constantino Morán y casa pastoral RAMÓN RICAR, calle de por medio, de este punto gira rumbo al Este en 14 metros con 40 centímetros, para colindar con 21 metros con 20 centímetros con casa pastoral, en el cual se encuentra construida una casa de habitación que mide 6 varas de largo por 6 de ancho, paredes de adobe, techo de teja. Representante Legal Abogado EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA.

Ocotepeque, 28 de noviembre del 2008

CARLOS ENRIQUE ALDANA. SRIO. POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE
9 F, 9 M. y 8 A. 2009

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintinueve de enero del dos mil nueve, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 034-09, promovida por el Abogado Jorge Alberto Herrera Flores en su condición de Apoderado Legal del Instituto Hondureño del Café, contra el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras (CINAH) y el Colegio de Profesionales de las Ciencias Agrícolas (COLPROCAH), para que se decrete la nulidad parcial de un acto administrativo dictada por una entidad de derecho público para efectos de anulación e inaplicabilidad futura. En caso de proceder el reconocimiento de la situación jurídica individualizada, el restablecimiento de la misma consista en que la inaplicabilidad parcial y futura se contraiga a que el acto impugnado no obliga al recurrente ni es aplicable por contravenir, disminuir o tergiversar los derechos reconocidos en la Constitución de la República. Relacionado con el acto impugnado referente a los Artículos 2 letra C, 12 y 24 del Arancel creado en la Asamblea en fecha 6 de abril de 1999 por el Colegio de Ingenieros Agrónomo de Honduras (CINAH) y el Colegio de Profesionales de las Ciencias Agrícolas de Honduras respectivamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 19 de junio de 1999.

**MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA**

8 A. 2009.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha diecinueve (19) de mayo del dos mil ocho, interpuso demanda ante esta judicatura el Abogado CÉSAR AUGUSTO GIRÓN LANZA, en su condición de Apoderado Legal del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEM), con orden de ingreso No. 132-08, en donde se demanda no ser conforme a derecho y la nulidad parcial de actos administrativos de carácter particular dictados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Que se reconozca la situación jurídica individualizada de que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros responsabiliza ilegalmente al INJUPEM supuestamente haya dejado al descubierto a diecisiete participantes al no incluirlos en una supuesta nueva póliza contratada con otra compañía de seguros y ordena que el mismo pague las indemnizaciones por los siniestros, y como medida para su pleno restablecimiento que se deje sin ningún valor ni efecto la responsabilidad atribuida al INJUPEM mediante las resoluciones impugnadas, y por ende, que se condene a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ordene a pagar los daños y perjuicios ocasionados con motivo de haber dictado las resoluciones impugnadas o en su defecto que ordene a Seguros CREFISA, S.A., que reconozca los siniestros y haga efectivo el pago de la indemnización que como beneficiario le corresponde al INJUPEM. Que se condene en costas. Va en virtud contra los actos administrativos: 1) La resolución No. 1068/18-09-2007 y 2) La resolución No. 257/26-02-2008. Ambas dictadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA.**

8 A. 2009.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 5437-09
 2/ Fecha de presentación: 17/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUCKY STRIKE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cigarrillos; tabaco; productos de tabaco; encendedores; fósforos; artículos para fumadores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5843-09
 2/ Fecha de presentación: 19/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RASIVALA

RASIVALA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4819-09

2/ Fecha de presentación: 11/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: REPREVO

REPREVO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5845-09
2/ Fecha de presentación: 19/02/09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico.

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KIXOR

KIXOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fertilizantes de plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5438-09

2/ Fecha de presentación: 17/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.

4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUCKY STRIKE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cigarrillos; tabaco; productos de tabaco; encendedores; fósforos; artículos para fumadores

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5846-09

2/ Fecha de presentación: 19/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KIXOR

KIXOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas y pesticidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5184-09
 2/ Fecha de presentación: 13/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE MENTHOLATUM COMPANY
 4.1/ Domicilio: 707 Sterling Drive, Orchard Park, New York 14127, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OXY BALANCE

OXY BALANCE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones no medicadas para la limpieza y el cuidado de la piel; almohadillas limpiadoras para la piel, jabones, exfoliantes, limpiadores faciales, humectantes; tonificantes, astringentes y artículos de tocador.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 40188-08
 2/ Fecha de presentación: 10/12/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXPERIENCIA, S. DE R.L. (SEGURIEX)
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Alpes, calle principal, casa # 10, San Pedro Sula, Cortés, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DERMA CARE

DERMA CARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Gautes de látex para uso doméstico, colores variados y todas las tallas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4818-09
 2/ Fecha de presentación: 11/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ICE SHEERS

ICE SHEERS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3978-09
 2/ Fecha de presentación: 05/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LOVELICIOUS

LOVELICIOUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Helados, paletas, confituras heladas, preparaciones para hacer los productos antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEDARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4539-09
 2/ Fecha de presentación: 10/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RAPREVO

RAPREVO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOJ ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4700-09

2/ Fecha de presentación: 10-02-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK & CO., INC.

4.1/ Domicilio: One Merck Drive P.O. Box 100, Whitehouse Station, New Jersey, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/544,739

5.1/ Fecha: 12/08/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PRECIFYL

PRECIFYL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes, enfermedades y desórdenes cardiovasculares, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, cáncer, obesidad, enfermedades y desórdenes respiratorios, desórdenes musculoesqueléticos, osteoporosis, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones inmunológicas, preparaciones analgésicas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4135-09
 2/ Fecha de presentación: 05/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARK R. JOHNSON
 4.1/ Domicilio: 1899 East Siesta Drive, Sandy, Utah 84093, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/540,867
 5.1/ Fecha: 06/08/2008
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE K

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25



8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Gorras de béisbol; trajes de baño, cobertores de playa; calzado de playa, ropa de playa, gorros; calzado; sombreros; gorras, sandalias, camisas; pantalones cortos; viseras de sol; ropa para surfear; ropa para nadar; bañadores, camisetas; camisas sin manga; tops; viseras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3395-09
 2/ Fecha de presentación: 30/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7DS, Inglaterra.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GAVISCON Y DISEÑO

GAVISCON

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicaciones de los colores celeste, azul y blanco, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Sustancias y preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4702-09
 2/ Fecha de presentación: 10/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ENTERO GUANIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores rojo, negro, cian, amarillo y blanco, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4317-09
 2/ Fecha de presentación: 09/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OTRIVIN Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresos dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2572-09
 2/ Fecha de presentación: 27/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGRIPHAR

4.1/ Domicilio: Rue de Renory 26. boîte 1, 4102 Seraing (ougrée), Bélgica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SYLLIT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores morado (en diferentes tonalidades), verde (en diferentes tonalidades), blanco, anaranjado, café, negro y gris en diferentes tonalidades, tal como se muestra en los ejemplares.

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Fungicidas y herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/02/09

12/ Reservas:

Abogada EIDA SUYAPA ZELAYA VALADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4696-09

2/ Fecha de presentación: 10/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Dentífricos, enjuagues bucales no medicados, pulidor dental, polvo dental.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4695-09
 2/ Fecha de presentación: 10/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cepillos dentales, utensilios y artículos para la limpieza y el cuidado de los dientes, lengua y encías, mondadientes, cepillos dentales y soportes para mondadientes, ninguno hecho de metales preciosos, hilo dental, utensilios de tocador.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4136-09
 2/ Fecha de presentación: 05/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARK R. JOHNSON
 4.1/ Domicilio: 1899 East Siesta Drive, Sandy, Utah 84093, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/540,867
 5.1/ Fecha: 06/08/2008
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE K



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Tubos de respiración para bucear, máscaras para nadar, anteojos de sol.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada EIDA SUYAPA ZELAYA VALLEDARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3683-09

2/ Fecha de presentación: 03/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RASIVAL

RASIVAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2810-09
 2/ Fecha de presentación: 28/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHEMILCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SUBLIMEX

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GABRIELA MARÍA MEJÍA VELÁSQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2812-09
 2/ Fecha de presentación: 28/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHEMILCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OTYLOM



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para

apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GABRIELA MARÍA MEJÍA VELÁSQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2814-09
 2/ Fecha de presentación: 28/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHEMILCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LINOSEM 369

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GABRIELA MARÍA MEJÍA VELÁSQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/09

12/ Reservas: No se reivindica ACEITE DE LINAZA 1,000 mg.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2816-09
 2/ Fecha de presentación: 28/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHEMILCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MUCONEMOX B



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GABRIELA MARÍA MEJÍA VELÁSQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3980-09
 2/ Fecha de presentación: 05/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CLASSIC LOVE

CLASSIC LOVE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Helados, paletas, confituras heladas, preparaciones para hacer los productos antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3981-09
 2/ Fecha de presentación: 05/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHOCOLLAGE

CHOCOLLAGE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Helados, paletas, confituras heladas, preparaciones para hacer los productos antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4538-09
 2/ Fecha de presentación: 10/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Wecna 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GLOWING TOUCH

GLOWING TOUCH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; detergentes; preparaciones blanqueadoras, preparaciones limpiadoras; perfumería, agua de tocador, productos para después de afeitarse, colonia; aceites esenciales; desodorantes y anti-transpirantes; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello; champúes y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; pasta dental; enjuague bucal, no para uso médico; preparaciones para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después de afeitarse; preparaciones depilatorias, preparaciones bronceadoras y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo (vaselina), preparaciones para el cuidado de los labios; talco en polvo; motas de algodón, palillos de algodón; almohadillas, pañuelillos o paños cosméticos; almohadillas, pañuelillos o paños para limpieza pre-humectados o impregnados, máscaras de belleza, compresas faciales, jabones medicados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4303-09

2/ Fecha de presentación: 09/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FOCETRIA

FOCETRIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vacunas para uso humano.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-041781

Fecha de presentación: 23 de diciembre del año 2008

Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2009

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, domiciliada en Bingerstrasse 173, 55218 Ingelheim, organizada bajo las leyes de Alemania.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: TWYNSTA

TWYNSTA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el metabolismo de la sangre y órganos formadores de sangre, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso central, del sistema nervioso periférico, del sistema genitourinario, del sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4291-09
 2/ Fecha de presentación: 06/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cepillos de dientes, hilo dental.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4292-09
 2/ Fecha de presentación: 06/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Lavado y enjuague bucal medicado

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4293-09
 2/ Fecha de presentación: 06/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Lavado y enjuague bucal no medicado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3679-09
 2/ Fecha de presentación: 03/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TECNOLOGIA POLYFIBER

TECNOLOGIA POLYFIBER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Detergentes; preparaciones y sustancias, todo para uso en lavandería; preparaciones acondicionadoras de tejidos suavizantes de tejidos; preparaciones blanqueadoras; preparaciones removedoras de manchas; preparaciones desodorizantes y refrescantes para uso en ropa y tejidos; jabones; jabones para avivar los textiles; preparaciones para lavado a mano de ropa y textiles; almidón para lavandería, preparaciones para limpiar, pulir, raspar y abrasivas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4305-09
 2/ Fecha de presentación: 09/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTISAG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RASNEF

RASNEF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4697-09

2/ Fecha de presentación: 10/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LISTERINE

LISTERINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cepillos de dientes, hilos dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2571-09
 2/ Fecha de presentación: 27/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PREVENGRIP

PREVENGRIP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, todo para el alivio de la tos, resfriados, alergia y síntomas de la gripe.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 1291-09
 2/ Fecha de presentación: 16/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HEAT

HEAT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3393-09

2/ Fecha de presentación: 30/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SUMITOMO CHEMICAL CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku, Tokyo 104-8260, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HALMARK

HALMARK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Químicos para uso en la manufactura de insecticidas, fungicidas y herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4698-09
 2/ Fecha de presentación: 10/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SHOES UNDER

SHOES UNDER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bolsas de zapatos para almacenaje.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 952-09
 2/ Fecha de presentación: 13/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY
 4.1/ Domicilio: Rathdrum, County Wicklow, Irlanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: STRALYST

STRALYST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4302-09
 2/ Fecha de presentación: 09/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EXJADE

EXJADE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 588-09

2/ Fecha de presentación: 08/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY

4.1/ Domicilio: Rathdrum, County Wicklow, Irlanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRALPAR

TRALPAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 589-09

2/ Fecha de presentación: 08/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY

4.1/ Domicilio: Rathdrum, County Wicklow, Irlanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRATHEM

TRATHEM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3151-09

2/ Fecha de presentación: 29/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOREMARTEC. S.A.

4.1/ Domicilio: Schoppach-Arlon, Bélgica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TONUS

TONUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Chocolates, bizcochos, productos de panadería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-002815
 2/ Fecha de presentación: 28/01/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHEMILCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KODONE



7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GABRIELA MARÍA MEJÍA VELÁSQUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2009-000820
 Fecha de presentación: 12 de enero del año 2009
 Fecha de emisión: 15 de enero del año 2009
 Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L., domiciliada en San Pedro Sula, Km. # 6, salida a La Lima, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: NATIVIDAD ERAZO TURCIOS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TAXCO

TAXCO

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Salsa picante.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

- 1/ No. solicitud: 35683-08
 2/ Fecha de presentación: 24/10/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AXA, Société Anonyme à Directoire et Conseil de Surveillance.
 4.1/ Domicilio: 25 Avenue Matignon, 75008 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08 3 572 398
 5.1/ Fecha: 25/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: redefining/standards AXA y diseño

redefining / standards 

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores: Azul pantone 287 y rojo pantone code 185, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Gestión de negocios comerciales, administración de comercial, consejo comercial, información e investigaciones comerciales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 8 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5012-09
 2/ Fecha de presentación: 12/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK & CO., INC.
 4.1/ Domicilio: One Merck Drive, P.O. Box 100, Whitehouse Station, New Jersey, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TYVANTRA

TYVANTRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5842-09

2/ Fecha de presentación: 19/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RASIVALE

RASIVALE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 50183-09

2/ Fecha de presentación: 13/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCHERING-PLOUGH (IRELAND) COMPANY

4.1/ Domicilio: Rathdrum, County Wicklow, Irlanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RAPSIUS

RAPSIUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5841-09
 2/ Fecha de presentación: 19/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 7100 NW 62nd Avenue, PO Box 1014, Johnston, Iowa 50131-1014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OPTIMUM

OPTIMUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Material biológico incluyendo genes y secuencias de genes para fines agrícolas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3392-09
 2/ Fecha de presentación: 30/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WRANGLER APPAREL CORP.
 4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, DE 19810, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: WRANGLER

Wrangler

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 1290-09
 2/ Fecha de presentación: 16/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BALTICA BREWERIES
 4.1/ Domicilio: 6th Verkhny Pereculok, 3, Saint-Petersburg - 194292, Federación de Rusia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Federación de Rusia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 2008-008029
 5.1/ Fecha: 03/10/2008
 5.2/ País de origen: Guatemala
 5.3/ Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: БАЛТИКА Y DISEÑO

БАЛТИКА

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, azul, dorado, blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cerveza, cerveza no alcohólica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4289-09
 2/ Fecha de presentación: 06/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SPYRALE

SPYRALE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4290-09
 2/ Fecha de presentación: 06/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE HOUSE OF EDGEWORTH INCORPORATED
 4.1/ Domicilio: Zaehlerweg 4, Zug CH 6300, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INTRIGANTE

INTRIGANTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cigarrillos; tabaco; productos de tabaco; encendedores; fósforos; artículos para fumadores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5013-09
 2/ Fecha de presentación: 12/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GALVUS PIO

GALVUS PIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas en el campo cardiovascular para la prevención y el tratamiento de la hipertensión, diabetes y desórdenes metabólicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4306-09
 2/ Fecha de presentación: 09/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RACEVAL

RACEVAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ,
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4304-09
 2/ Fecha de presentación: 09/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RASINEPH

RASINEPH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ,
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5844-09

2/ Fecha de presentación: 19/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EDITORIAL SALVAT, S.L.
 4.1/ Domicilio: Mallorca, 45, Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SALVAT Y DISEÑO

**SALVAT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicaciones, revistas y libros, papel y artículos de papel.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ,
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 4699-09
 2/ Fecha de presentación: 10/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RICLAN S/A
 4.1/ Domicilio: Av. Presidente Kennedy, 754 - Casa Río Claro - SP - Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MY TOFFEE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Confitería de azúcar, caramelos, confites para alimentos, chicles y confitería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 3391-09

2/ Fecha de presentación: 30/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WRANGLER APPAREL CORP.

4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, DE 19810, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: WRANGLER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-003979

2/ Fecha de presentación: 05/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CONTRADICTION

CONTRADICTION

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Helados, paletas, confituras heladas, preparaciones para hacer los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-003394
 2/ Fecha de presentación: 30/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUMITOMO CHEMICAL CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 27-1, Shinkawa 2-Chome, Chuo-Ku, Tokyo 104-8260.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HALMARK

HALMARK

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Insecticidas, fungicidas, herbicidas y preparaciones para matar la maleza y destruir los animales dañinos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-021315
 Fecha de presentación: 20 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2009
 Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V., domiciliada en Antiguo Cuscatlán, La Libertad, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TIAMINA 300 ANCALMO Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional

Reservas: No se reivindica la frase TIAMINA 300.

Se protegen los colores, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 41596-08
 2/ Fecha de presentación: 19/12/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PULSE NETWORK LLC
 4.1/ Domicilio: 1301 McKinney, Suite 2500, Houston, Texas 77010, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PULSE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios financieros; servicios de transferencia electrónicos de fondos y pago; servicios bancarios; servicios bancarios electrónicos; servicios de cajero automático; servicios de proceso de datos en el campo de mensajes de transferencia electrónica de fondos entre instituciones financieras o a otras redes de transferencia electrónica de fondos; servicios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de prepago.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 24 M., 8 y 28 A. 2009.

PATENTE DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2008-000006

Fecha de presentación: 4-enero-2008

Fecha de emisión: 19-enero-2009

Nombre del solicitante: HUNTSMAN ADVANCED MATERIALS (Switzerland) GmbH

Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.

Representante legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

Denominación de la patente: "MEZCLAS DE TINTES REACTIVOS Y SU USO".

Resumen: La presente invención consiste en mezclas de tinte que comprende al menos un tinte de fórmula.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

9 F., 9 M. y 8 A. 2009.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: PI/II. 2005/000072

Fecha de presentación: 18 de febrero de 2005

Fecha de emisión: 9 de enero de 2009

Nombre del solicitante: BIOMOR (ISRAEL) LTD.

Domicilio: P.O. BOX 12. KATZRIN 12900 ISRAEL.

Representante legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

Denominación: "UNA COMPOSICIÓN BIOCIDA NO FITOTÓXICA QUE CONTIENE ACEITE DE ARBUSTO DE TÉ Y MÉTODO DE PRODUCCIÓN DEL MISMO".

Resumen: La presente invención divulga una composición biocida no fitotóxica que comprende sales de alquilo inter alia o sales de amonio de ácidos grasos orgánicos que forman una emulsión; y aceite terpineno-4-ol solubilizado en dicha emulsión. Además la presente invención también divulga un método nuevo para producir el antes mencionado biocida no fitotóxico, que comprende los pasos de mezclar sales de alquilo o amonio con ácidos grasos orgánicos de manera de obtener una emulsión; y mezclar aceite terpineno-4-ol en dicha emulsión hasta que se obtiene una solubilización total.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

9 F., 9 M. y 8 A. 2009.

DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud de registro de: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/ 2006/042446

Fecha de presentación: 26 de diciembre, 2006

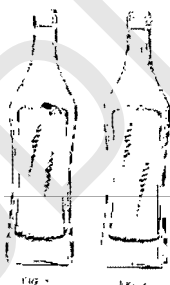
Fecha de emisión: 12 de febrero, 2009

Nombre del solicitante: BACARDI & COMPANY LIMITED

Domicilio: Aeußstrasse 5, Vaduz, Liechtenstein

Representante legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "DISEÑO DE BOTELLA".



Resumen: Esta invención se refiere a un diseño de botella alargada y simétrica con una sección transversal generalmente rectangular y con los lados más largos de dicho rectángulo curvado hacia afuera.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Industrial

9 M., 8 A. y 8 M. 2009.

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público, al comercio en particular, se hace saber: Que en INSTRUMENTO # 10, autorizado en esta ciudad, en fecha 20 de marzo del 2009, ante la Notario VERÓNICA MURILLO ORDÓÑEZ, se constituyó "FARMACIAS DEL AHORRO No. 28, S.A.", siendo su finalidad la administración de establecimientos farmacéuticos, compraventa, comercialización, distribución y suministro de productos en general al por mayor y al detalle, especialmente productos farmacéuticos, medicamentos, productos químicos, especialidades farmacéuticas y dietéticas, así como de cosméticos y artículos de tocador, material de curación, equipos e implementos médicos y artículos afines con esta clase de establecimiento, representación de marcas nacionales y extranjeras, importación y exportación como para realizar cualquier otra actividad que acuerde la sociedad y que sea de lícito comercio, capital de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA (Lps. 25,000.00), suscrito y pagado, administrada por un Consejo de Administración.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de marzo del 2009.

LA ADMINISTRACIÓN

8 A. 2009.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en trece de marzo del año dos mil siete, presentó ANA DEL CARMEN ZEPEDA COLINDRES, solicitud de Título Supletorio sobre dos solares que se describen: a) Un solar urbano ubicado en el barrio Belén de la ciudad de Juticalpa, mide y limita: al NORTE, veinticinco varas, con Wilmer Cárcamo Villeda; al SUR, veinticinco varas, con José Edgardo Mena; al ESTE, doce varas y media, calle de por medio con José Moncada; y, al OESTE, doce varas y media, con Francisco Alemán. b) Un solar urbano ubicado en el barrio Belén de esta ciudad de Juticalpa, mide y limita: Al NORTE, termina en triángulo; al SUR, ocho punto cuarenta metros, calle de por medio, María Cristina Girón Matute y Elsa Brooks; al ESTE, forma irregular una parte mide nueve punto cuarenta metros y por otro al mismo lado, diecinueve metros, con José Enrique Cabrera Erazo y Féliz Cabrera; al OESTE, veintiocho metros, con Cristela Murillo y Ramón Alberto García Murillo. Se ofrecen testigos los señores **MERCEDES TRINIDAD ANDINO RODRÍGUEZ, FÉLIX TERCENIO HERNÁNDEZ y PAULA ACEITUNO.** Le confiere poder al abogado **ALDO EVENOR SALAS MARTÍNEZ.**

Juticalpa, 01 de abril del año 2009.

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA

8 A., 8 M. y 8 J. 2009.